

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciocho de junio de dos mil doce en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada, ubicada en [REDACTED] Granada.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 27 de julio de 1995, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones radiactivas de rayos X con fines de diagnóstico dental, exclusivamente, dentro del ámbito universitario, y modificada posteriormente en enero del año 2000 para la prestación de los mismos servicios dentro y fuera del ámbito universitario, si bien, no prestan servicios externos a la Universidad desde el año 2006. La autorización fue modificada de oficio en fecha 13 de octubre de 2010 para actualizarla y adaptarla a la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED], en calidad de jefe de la UTPR y profesor titular de Física Médica en la Facultad de Odontología, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el representante del titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. Organización y personal de la UTPR

El Sr. [REDACTED] manifestó que actualmente la UTPR únicamente presta servicios en la instalación de radiodiagnóstico dental propia de la Facultad de Odontología.-----

Manifestó también que se encarga del asesoramiento, en materia de protección radioló-





gica, a las distintas instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, debidamente autorizadas en la Universidad de Granada.-----

- Que estas instalaciones radiactivas, pertenecientes a la Universidad de Granada, se localizan actualmente entre los tres Campus Universitarios:
 - Campus de Fuentenueva: Facultad de Ciencias, más el Centro de Investigación Científica.-----
 - Campus de la Salud: nueva Facultad de Medicina, más el Centro de Investigación Biomédica.-----
 - Campus de Cartuja: Facultad de Farmacia y Facultad de Odontología.-----
- El personal técnico que constituye la UTPR, para el desarrollo de sus funciones, está constituido por:
 - D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR.--
 - D. [REDACTED], como técnico de la UTPR, con formación a nivel de operador de instalaciones de radiodiagnóstico y encargado de realizar los controles de calidad a los equipos de radiodiagnóstico de la Facultad de Odontología. Con certificado como técnico experto en protección radiológica, expedido por el jefe de la UTPR en fecha 30 de mayo de 2003.-----
 - Dña. [REDACTED], como técnico de la UTPR. Diplomada en Magisterio y con formación a nivel de operador de instalaciones de radiodiagnóstico. Con certificado como técnico experto en protección radiológica, expedido por el jefe de la UTPR en fecha 30 de mayo de 2003. Se encarga de la supervisión de la instalación de radiodiagnóstico dental de la Facultad de Odontología.-----
- Se manifestó que todo el personal está contratado por la Universidad de Granada.-----
- Fueron mostrados los certificados de cualificación de los dos técnicos expertos en protección radiológica.-----
- Se manifestó que para la estimación de dosis de entrada a pacientes, la UTPR dispone de un acuerdo escrito con D. [REDACTED], quien es jefe de protección radiológica del Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, y quien dispone del título oficial que lo acredita como especialista en radiofísica hospitalaria. El acuerdo citado fue suscrito por ambas partes en fecha 21 de noviembre de 2011, estando en vigor en el momento de la inspección.-----
- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone y desarrolla adecuadamente un procedimiento para la formación inicial y continuada de los técnicos expertos en protección radiológica.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2. Actividades de la UTPR

- Las actividades que desarrolla la UTPR en instalaciones de radiodiagnóstico dental propias de la Facultad de Odontología son:
 - Información y asesoramiento en materia de protección radiológica.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, medida de niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas de público, y estimación de dosis de entrada a pacientes, con periodicidad anual.-----
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la inscripción de las instalaciones en el registro, así como para la modificación de los datos registrales.-----
 - Estimación de dosis de entrada a pacientes.-----
 - Elaboración del Programa de Protección Radiológica, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----
 - Colocación de normas de protección radiológica y de carteles de señalización de zonas radiológicas en las distintas salas.-----
 - Redacción de normas, establecidas por la propia UTPR, para el control de las dosis de radiación recibidas por los alumnos, en el ejercicio de su actividad docente en la Facultad de Odontología. Según se manifestó, estas normas son de obligado cumplimiento para todos los alumnos y para todo el personal docente.-----

3. Medios técnicos

- El equipamiento y material técnico, propiedad de la UTPR, para el desarrollo de actividades autorizadas es el que se describe a continuación:
 - Un kilovoltímetro, de marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con núm. de serie 06-30803 y sonda con núm. de serie 06-3766, calibrado en fecha 20 de julio de 2010 en el laboratorio metrológico del [REDACTED].-----
 - Una cámara de ionización, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con núm. de serie 1510, y fecha de última calibración de 17 de junio de 2010, en el laboratorio metrológico del [REDACTED].-----
 - Un penetrómetro electrónico, marca [REDACTED] I, modelo [REDACTED], con núm. de serie 2032, calibrado en fecha 10 de abril de 2010 en el [REDACTED] [REDACTED] de la Universidad Autónoma de Barcelona.-----
 - Un luxómetro modelo LX-102.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Un juego de filtros de aluminio, de 0,5 mm y 1 mm de espesor, para medida de capas hemirreductoras.-----

- Fueron mostrados los equipos de medida y los certificados de calibración correspondientes.-----
- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de un procedimiento actualizado para la calibración y verificación de los equipos de medida. Fue entregada copia del mismo.-----

4. Control dosimétrico

- Todo el personal técnico de la UTPR dispone de control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa del [REDACTED] [REDACTED]».-----
- Fueron solicitados los últimos resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.----
- El Sr. [REDACTED] manifestó que también gestiona y supervisa el control dosimétrico de todo el personal expuesto a radiaciones ionizantes de la Universidad de Granada.-----
- Asimismo se dispone en la instalación de radiodiagnóstico de la Facultad de Odontología de dosímetros de área para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B. El Sr. [REDACTED] manifestó que dispone del procedimiento técnico correspondiente.---

5. Vigilancia y control sanitario

- Se manifestó que el personal expuesto de la UTPR realiza una vigilancia sanitaria con periodicidad anual en el Área de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, con resultado de apto en todos los casos.-----
- Los últimos reconocimientos médicos de aptitud, tienen fecha de mayo de 2011 para los técnicos, que están pendientes de realizar la vigilancia sanitaria correspondiente al año 2012, y de marzo de 2012 para el jefe de protección radiológica de la UTPR.-----

6. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de procedimientos de trabajo actualizados y específicos para el desarrollo de las actividades autorizadas.-----
- La Universidad de Granada (UGR) dispone de un sistema de gestión de la calidad, gestionado por la unidad funcional de prevención de la UGR, que incluye las actividades de protección radiológica que se prestan a través de la UTPR.-----

Se dispone de un certificado de acreditación en base a la ISO 9001:2008 desde marzo de 2009, que ha sido renovado durante este año 2012.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

7. Documentación y archivos

- Se manifestó que la UTPR no presta servicios en instalaciones de rayos X ajenas a la Universidad, si bien mantiene la autorización para prestar servicios fuera del ámbito universitario.-----
- Fueron mostrados los informes correspondientes a algunos de los controles de calidad y vigilancias de niveles de radiación efectuados durante el año 2012 en distintas salas de rayos X de la Facultad de Odontología. En los informes mostrados constaba información sobre la revisión de las prendas de protección disponibles, la estimación de dosis a pacientes, la vigilancia de niveles de radiación, los resultados obtenidos en los controles de calidad, la señalización de zonas radiológicas y las acreditaciones del personal.
- Asimismo fue mostrada la documentación elaborada por la UTPR para tramitar la modificación registral de la instalación, por el alta de dos equipos de rayos X nuevos, en abril de 2012.-----
- Fue mostrada a la Inspección copia del inventario de equipos de rayos X existentes en la Facultad de Odontología.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de julio de 2012.

DE SEGURIDAD



INSPECCIÓN

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de la Universidad de Granada para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED] Jefe de Protección Radiológica
de la U.T.P.R. de la Universidad de Guanajuato
Declara estar CONFORME con lo expresado
en estas Actas.

Guanajuato a 10 de Julio de 2012

[REDACTED]